

El objetivo del reglamento interno

El reglamento interno detalla las reglas de la vida colectiva aplicables a todos los miembros de la comunidad educativa en el recinto de la institución, así como las modalidades específicas según los cuales se aplican los derechos y libertades de los que gozan los alumnos.

El contenido del reglamento interno

Teniendo un contenido normativo, el reglamento interno es también educativo e informativo: documento de referencia para la acción educativa, contribuye igualmente a la formación de la ciudadanía de los alumnos y favorece las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa.

Los principios que rigen el servicio público de la educación

El reglamento interno se basa en los valores y principios específicos que rigen el servicio público de la educación.

Estos principios son:

- El respeto del principio de neutralidad y de carácter laico (ley del 15 de marzo de 2004).
- El respeto mutuo entre adultos y alumnos y de los alumnos entre sí.
- El deber de tolerancia y de respeto a los demás.
- El trabajo, la asiduidad y la puntualidad.
- La garantía de protección contra toda forma de violencia psicológica, física o moral y del deber que se deriva de la misma para que nadie utilice ninguna forma de violencia.
- La igualdad de oportunidades y de trato entre niñas y niños

Las reglas de vida en la institución

La organización y el funcionamiento del colegio

- Horarios;

El colegio está abierto de lunes a jueves de 7:30 a 17:30 horas; y el viernes, de 7:30 a 16:00 horas. Los alumnos son recibidos de 7:50 a 17:15 horas los lunes, martes, miércoles y jueves; el viernes en la mañana de 7:50 a 13:20 horas. Fuera de estos horarios, los alumnos no están bajo la responsabilidad del colegio.

- Recreos e intervalos entre las clases;

Durante el intervalo de 5 minutos entre un curso y otro, los alumnos deben ir directamente de un salón al otro.

Durante el recreo y el descanso meridiano, los alumnos no están autorizados a quedarse en los salones ni a detenerse en las escaleras.

Los alumnos no deben salirse del espacio autorizado (para el 2º grado, no pasarse de la pancarta de la enfermería, para los alumnos del 1er grado, no pasarse de la cafetería).

Deben abstenerse de juegos peligrosos, y de conductas que no vayan con las buenas costumbres de higiene y civilidad.

- Uso de los salones y condiciones de acceso;

El acceso a las áreas escolares por parte de personas ajenas al servicio está sujeto a la autorización del director general.

Solo los alumnos y el personal que labora en el colegio tienen derecho a ingresar al colegio durante el tiempo escolar. Solo se puede ingresar a los salones en presencia de un responsable de la comunidad educativa.

- Uso de los materiales disponibles en el colegio;

Cada quien tendrá cuidado de que se respeten el entorno, los salones y los materiales que han sido puestos a su disposición.

Cualquier daño voluntario o robo podrá dar lugar, además de los eventuales castigos o sanciones, a que se les requiera a los responsables legales una contribución financiera equivalente al monto de las reparaciones.

Todos deberán participar para mantener un colegio limpio, respetar y facilitar el trabajo del personal de mantenimiento. Al final de cada hora de clase, los alumnos deberán poner su silla bajo el pupitre, recoger los papeles que hayan caído al suelo y depositarlos en la basura.

Después de la comida, cada quien debe poner su charola de comida en los carros previstos para este fin. Los alimentos deben tomarse en los espacios reservados para ello. (ref infra)

- Método de vigilancia de los alumnos;

Los alumnos deberán ser vigilados y supervisados constantemente durante todo el tiempo en que sean confiados a la institución, dependiendo de su horario y en secundaria por su tipo de salida.

- Movimientos y circulación de los alumnos;

Deben darse con calma. Todos tendrán cuidado de no obstruir los lugares de paso.

- Desplazamiento hacia las instalaciones exteriores;

Los alumnos de primaria y de secundaria no están autorizados a ir a ninguna instalación exterior si no están acompañados. Si la actividad fuera del recinto de la institución es la última del medio día o del día, los alumnos de primaria y de secundaria deben regresar al colegio antes de salir.

La organización y el seguimiento de estudios

- Sistema de pruebas de conocimientos;

La evaluación continua de los alumnos se lleva a cabo a partir de pruebas escritas y orales, de trabajos personales, de trabajos en casa, etc. A los alumnos que hayan estado ausentes durante un examen, se les puede pedir que repitan este examen antes de estar autorizados a regresar a clase. Las familias son informadas de la evolución de la situación escolar del niño por medio de boletas trimestrales que se entregan al final de cada trimestre. Las familias pueden también, en cualquier momento del año, solicitar citas individuales con los profesores del alumno.

Según su nivel de enseñanza, esta boleta evalúa el trabajo del alumno, ya sea por medio de promedios (calificaciones), ya sea por aptitudes. En ambos casos, los profesores de cada disciplina acompañan esta evaluación con una apreciación por escrito.

- Evaluaciones y boletas escolares;

En el transcurso del año escolar, los alumnos obtendrán calificaciones (calificaciones obtenidas durante el trimestre en las diferentes disciplinas), promedios periódicos, trimestrales, semestrales o anuales por disciplina. Cada promedio se calcula con un decimal aproximado.

Paralelamente, los alumnos son evaluados por aptitudes: en este caso, la evaluación se hace sobre los ocho componentes de la base común. Estas ocho aptitudes son la lengua francesa, lenguas extranjeras (y llegado el caso, lenguas regionales), los lenguajes matemáticos, científicos e informáticos, así como los lenguajes de las artes y del cuerpo.

El grado de dominio de los componentes de la base común se aprecia, al final de los ciclos de enseñanza 2, 3 y 4, sobre una escala de cuatro niveles:

- el nivel 1 de la escala ("dominio insuficiente") corresponde a aptitudes no adquiridas relativas al ciclo en cuestión.
- el nivel 2 ("dominio frágil") corresponde a conocimientos o aptitudes que deben ser todavía reforzadas.
- el nivel 3 ("dominio satisfactorio") es el nivel esperado al final del ciclo, es el que permite validar al final del ciclo 4 la adquisición de conocimientos y aptitudes de la base común.
- el nivel 4 ("muy buen dominio") corresponde a un dominio particularmente firme de la aptitud, que va más allá de las expectativas para el ciclo.

- Condiciones de acceso y funcionamiento de las mediatecas

- Los alumnos de preescolar pueden ir a la Marmoteca y a la Mediateca, según los horarios establecidos por los maestros y siempre acompañados de un adulto. Igualmente, las computadoras de la mediateca serán utilizadas bajo la vigilancia de un adulto.
- La BCD (*Biblioteca Centro de Documentación*) está abierta todos los días hasta las 13:20 horas. Los alumnos de primaria pueden ir a la BCD según el horario definido al inicio del año, acompañados de su maestro, o en sus tiempos libres, en el segundo recreo.
- El CDI (Centro de Documentación y de Información) está abierto a todos los usuarios del colegio según las horas indicadas en la puerta. Cada quien es libre de ir a este lugar en sus tiempos libres (recreos u horas de permanencia para los estudiantes de preparatoria). Los alumnos de secundaria primero deben avisar a la Vida Escolar.

Los documentos pueden ser consultados en el lugar o pedirse prestados: en este caso deben ser registrados en el sistema informático a nombre de quien los saca prestados.

Cada persona que pide libros prestados es responsable de estos libros.

Los documentos deben ser devueltos en buen estado y en los plazos establecidos. En caso contrario, se le enviará un recordatorio.

En caso de deterioro o de pérdida, los documentos deberán ser reembolsados.

El fondo documental del CDI puede ser consultado vía el catálogo en línea ESIDOC (accesible desde el sitio del CFM).

No se permite tomar bebidas y alimentos en las bibliotecas.

Más que en ningún otro lugar, debe haber un absoluto silencio para que todos puedan leer o trabajar en un ambiente de quietud y tranquilidad.

Salidas escolares

Es conveniente distinguir entre las salidas de carácter obligatorio y las salidas escolares de carácter opcional.

Las salidas escolares obligatorias son las que forman parte de los programas oficiales de enseñanza o de los mecanismos de apoyo obligatorios y que tienen lugar durante el tiempo previsto en el horario de los alumnos (gratuidad total para las familias). No pueden en ningún caso exceder de un día.

Las salidas opcionales son las que figuran más ampliamente en el marco de la acción educativa del colegio. Bajo la responsabilidad del director general, estas salidas se llevan a cabo totalmente o en parte del horario escolar. Incluyen especialmente los viajes escolares, los cuales son salidas escolares opcionales que comprenden una o más noches fuera. Los viajes escolares que se realizan totalmente durante el periodo de vacaciones pero que son organizados en las mismas condiciones por el director general son igualmente considerados como salidas escolares opcionales.

Las salidas opcionales siempre están sometidas a la autorización de los padres. En lo que se refiere a las salidas obligatorias, los padres son informados de las mismas por escrito.

El reglamento interno del colegio se aplica durante todo el tiempo de la salida. Las sanciones previstas son las del Reglamento Interno.

La continuidad del servicio debe ser asegurada. En efecto, los alumnos que no participen en un viaje o salida, así como los alumnos de profesores que estén ausentes por haberseles solicitado participar en una salida, no deben ser privados de las clases que se les debería impartir normalmente en el colegio. Son por lo tanto recibidos en la institución en función de su horario o si fuera necesario, de un horario adaptado para el caso.

La organización y el seguimiento de los alumnos en la institución

- Manejo de llegadas tarde y ausencias;

Todo retraso, toda ausencia, debe ser explicada por los responsables legales (por medio del carnet de correspondencia o por correo electrónico).

Una ausencia puede ser explicada por los responsables legales, pero no será justificada más que por un motivo válido. Los motivos legítimos están definidos en el artículo L131-8 del código de la Educación.

Cada profesor o persona responsable de un grupo de alumnos debe pasar lista al principio del día (1er grado) o de cada sesión (2º grado), y validar este proceso en PRONOTE. La vida escolar se pondrá en contacto con los responsables legales por correo electrónico para informarles sobre la ausencia de su hijo e invitarlos a dar a conocer lo más rápido posible el motivo de la ausencia.

Los responsables legales deben proporcionar sus datos al día e informar al colegio de cualquier cambio.

- Régimen de entradas y salidas;

Preescolar:

Al llegar a las instalaciones de preescolar, los niños deben ser entregados por los responsables legales o por la persona que los acompaña al personal encargado de vigilancia.

Al terminar las clases, los alumnos serán entregados al responsable legal o a la persona que esté autorizada, a menos que queden bajo la responsabilidad del transporte escolar o del personal encargado de la actividad extraescolar a la que estén inscritos.

Primaria:

Al terminar las clases, la salida de los alumnos se efectúa bajo vigilancia hasta la reja, con excepción de los alumnos que, a petición de los responsables, queden bajo la responsabilidad del personal encargado de la actividad extraescolar a la que el alumno esté inscrito.

Secundaria:

El alumno debe estar presente en el colegio durante las horas que lo determine su horario.

En secundaria los responsables legales pueden escoger entre varios regímenes de salida.

Régimen 1

Este régimen es obligatorio para los usuarios del transporte escolar, pero también puede ser una opción para los alumnos que no lo utilicen. Los alumnos están en el colegio desde las 8:00 horas y permanecen en el mismo hasta el momento de su partida, sea a las 13:20, 16:20 o 17:15 horas, en función de su horario, salvo una autorización excepcional.

Régimen 2

Las entradas y salidas tienen lugar según los horarios habituales.

Toda modificación previsible de los horarios de entrada y de salida consecutiva de los alumnos, especialmente ante la ausencia de un maestro, se hace del conocimiento de los padres vía Pronote.

Los alumnos no podrán en ningún caso ser autorizados a salir del colegio durante los intervalos entre dos clases.

Las autorizaciones de ausencia y de salida con carácter excepcional serán dadas por la vida escolar a solicitud escrita de los padres por medio del carnet de correspondencia, o por correo electrónico.

Todo tiempo suplementario que los alumnos estén bajo el cuidado y la responsabilidad del colegio, generará un costo a la familia.

Solo los responsables legales o un adulto autorizado pueden venir a recoger a los alumnos y firmar la liberación de responsabilidad correspondiente.

Los alumnos no podrán en ningún caso ser autorizados a salir de la institución durante los tiempos libres entre 2 clases, durante las horas de permanencia regulares o en caso de ausencia de un profesor. El alumno estará bajo la responsabilidad de la vida escolar.

Preparatoria:

Régimen de salida libre. Los alumnos deben obligatoriamente presentar su credencial de estudiante de preparatoria al policía para poder salir de la institución. La vida escolar no hará ninguna excepción en caso de olvido o de pérdida de la credencial.

La Vida Escolar

El equipo de vida escolar, que se compone de un CPE (*Consejero Principal de Educación*) y de Asistentes de Educación, tiene por misión propiciar las mejores condiciones para que los alumnos terminen con éxito sus estudios. La vida escolar se encarga de la vigilancia y de la seguridad de los alumnos cuando no están bajo la responsabilidad de los maestros (recreos, pausa meridiana, permanencias...)

Dispensa de E.P.S.

La Educación Física y Deportiva es obligatoria y concierne a todos los alumnos.

En caso de una incapacidad para la práctica de la Educación Física y Deportiva, un médico deberá expedir una constancia. Este certificado médico debe indicar el carácter parcial o total de la incapacidad y el periodo de su validez. En caso de una incapacidad parcial, el certificado médico deberá incluir indicaciones útiles para adaptar la práctica de la Educación Física y Deportiva a la misma.

En el 1er grado se debe solicitar un modelo de constancia médica al maestro de EPS o a la vida escolar.

En el 1er grado el alumno debe entregar la constancia médica a su maestro de EPS o a su profesor principal.

Los alumnos que no estén capacitados para la práctica de EPS, deben obligatoriamente estar presentes en la clase, salvo en caso de alguna situación particular y excepcional.

El médico escolar será el destinatario de las constancias médicas expedidas cuando se declare una incapacidad por una duración superior a tres meses consecutivos o acumulados.

En el caso de una solicitud de una dispensa en específico, los responsables legales deberán hacerlo saber vía el carnet de correspondencia.

Servicio médico-social

La enfermería

El colegio cuenta con un servicio médico. En caso de accidente, de incidente o de enfermedad, se lleva a los alumnos al servicio médico para que reciban los cuidados apropiados.

Los alumnos que hayan sufrido algún accidente o se enfermen dentro del colegio, reciben los primeros auxilios en la enfermería del colegio y se les avisa inmediatamente a las familias, si es necesario. Los padres que tengan hijos con malestares o enfermedades crónicas, deben señalarlo desde el inicio del año escolar en la ficha médica.

Alumno accidentado:

Según la gravedad de su estado, el médico toma todas las medidas necesarias, se contacta a los servicios de urgencia para la hospitalización y se le informa a la familia inmediatamente.

Alumno enfermo:

El médico escolar no puede sustituir al médico familiar. El médico escolar hace las disposiciones necesarias para ponerse en contacto con los padres e informarles del estado de salud de su hijo en caso de que él lo juzgue importante. Es posible que debido a su estado de salud, no sea conveniente que un niño esté en el salón de la clase y necesite regresar a su casa. La familia será informada, y deberá venir a recoger a su hijo en el servicio médico.

Tomar medicamentos durante los horarios de clase:

Puede llegar a suceder que un tratamiento sea necesario para un niño durante las horas de clase o durante las comidas. Conviene respetar el siguiente procedimiento: solo los padres o un adulto responsable están facultados para traer los medicamentos al servicio médico, acompañados obligatoriamente por la receta del médico tratante. Los medicamentos serán entonces administrados a las horas convenidas por el médico escolar, única persona autorizada a hacerlo. No se administrará ningún medicamento si no se sigue estrictamente este procedimiento.

En caso de enfermedad crónica, debe implementarse un Proyecto de Atención Individualizada.

Por lo tanto, está formalmente prohibido que los alumnos traigan medicamentos en sus mochilas.

Protección de la colectividad

Medidas que deben tomarse en caso de enfermedades infecciosas

Cuando se sospeche de un caso de enfermedad contagiosa en el medio escolar, conviene primeramente hacer confirmar el diagnóstico. Una vez que se haya establecido el diagnóstico, y en función de cada patología, el médico revisará con la dirección sobre la conducta a seguir.

Dependiendo de la patología, se pueden tomar medidas particulares de desinfección de los salones o el cierre del colegio. El equipo de salud examinará con la dirección las medidas a tomarse y se asegurará de dar la información colectiva por medio de carteles en el colegio y, si es necesario, una información individual por correo dirigida a los padres.

Psicólogo escolar

En el caso de dificultades preocupantes que afecten el comportamiento del alumno y su aprendizaje en el medio escolar, el equipo educativo lo señalará a la psicóloga escolar. Luego de una entrevista con la familia del niño en cuestión, y la autorización de la misma, la psicóloga escolar hará una evaluación que diagnostique las dificultades observadas en el aprendizaje, el comportamiento o los aspectos interpersonales y entregará al equipo docente la información pertinente relativa a las estrategias pedagógicas que deberán aplicarse.

Se dan las recomendaciones y consejos necesarios a los padres para que estos puedan consultar, si fuera necesario, con otro profesional fuera de la institución. Será entonces indispensable una retroalimentación y que después se informe al equipo educativo sobre los resultados, por medio de la psicóloga escolar.

Vivir juntos

Está formalmente prohibido introducir objetos o sustancias peligrosas, cualquiera que sea su naturaleza.

Asimismo, está prohibido introducir y consumir en la institución productos estupefacientes y alcohol.

Se les recuerda que está prohibido fumar o usar cigarrillos electrónicos en el colegio.

- Uso del teléfono celular

Primaria y secundaria:

Está prohibido el uso de teléfonos celulares o cualquier otro equipo terminal de comunicación electrónica (tableta o *smartwatch*, por ejemplo) en el recinto del colegio, salvo si tiene un uso pedagógico autorizado por el maestro.

Preparatoria:

Está prohibido el uso de teléfonos celulares o cualquier otro equipo terminal de comunicación electrónica (tableta o reloj conectado, por ejemplo) en los salones de clase y en la sala de estudio. Los teléfonos celulares deben apagarse y depositarse en una caja prevista para este fin durante la hora de la clase, a menos que el maestro indique lo contrario.

En caso de falta a la regla, el aparato podrá ser confiscado y se devolverá al alumno al final de las clases de ese día. Todos los teléfonos confiscados serán devueltos ya sea al alumno mismo, ya sea a uno de sus responsables legales.

- Ropa y comportamiento

Salvo aprobación en contrario del director general, todos los alumnos deben venir al colegio con una vestimenta adecuada, tener un comportamiento correcto y usar un lenguaje correcto. La lengua de uso en el colegio es el francés. Es obligatorio traer el uniforme para todos los alumnos de primaria y de secundaria.

No se autoriza el uso de sombreros, gorras, cachuchas. Los alumnos deberán tener descubierta la cabeza en los salones de trabajo y las oficinas.

La comida deberá consumirse en los espacios previstos para este fin.

La seguridad

Entradas y salidas

Por razones de seguridad, a todos los alumnos y miembros del personal del colegio se les proporcionará una credencial que les permitirá ser identificados fácilmente en la recepción. Esta credencial permite además verificar la clase del alumno, así como su régimen de salida.

Plan Especial de Seguridad frente a riesgos mayores

En aplicación de la circular N° 2002-119 del 29 de mayo publicada en el Boletín Oficial de la Educación Nacional del 30 de mayo de 2002 relativa a la protección contra los riesgos de incendio y de pánico en las instituciones que reciben público, el colegio cuenta con un Plan Especial de Seguridad (*P.P.M.S. por sus siglas en francés*) que prevé los protocolos de urgencia que se deben seguir en caso de sismo, de alerta de resguardo, de incendio, y organiza simulacros de evacuación o de seguridad.

En caso de que se active un Plan Especial de Seguridad, los alumnos permanecen bajo la responsabilidad de la institución escolar. Con el fin de garantizar el buen desenvolvimiento del operativo, se les recuerda a los padres que no deben presentarse en el colegio. De ser necesario, la información se les hará llegar por la institución escolar, la Dirección de la Educación Nacional, de la Juventud y de Deportes, el radio local o las autoridades competentes.

Simulacros de incendio

Se organiza un simulacro por trimestre. Los alumnos y el personal deben seguir las consignas dadas o avisadas en carteles. En caso de incendio, los alumnos deben obedecer las consignas de evacuación y las instrucciones de su maestro sin precipitación, sin pánico y sin gritar.

Intrusión

La presencia de cualquier persona no autorizada o no facultada está prohibida y constituye una infracción de intrusión. En caso de intrusión, el colegio tomará las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los alumnos y miembros del personal (intervención del servicio de seguridad, llamada a las autoridades competentes).

- Pérdidas y robos

La institución no se hace responsable en caso de pérdida o de robo. Cada quien es responsable de cuidar sus objetos personales.

Los objetos perdidos y encontrados serán depositados a la entrada del colegio y ahí podrán ser recuperados. Se recomienda a los usuarios no traer objetos de valor.

- Casilleros

Hay casilleros a disposición de los alumnos de secundaria y preparatoria. Es un servicio prestado bajo la reserva del respeto de la carta de reglas del buen uso de los casilleros.

-Ventas y actos comerciales

Se prohíbe toda actividad mercantil en la institución, con excepción de aquellas bajo un marco preciso con la autorización del director general.

Los servicios anexos: el servicio de restaurante

La cafetería y sus anexos están abiertos a los alumnos, así como al personal del colegio.

La fuente de sodas en la zona de recepción de alumnos está reservada a los padres de familia.

Los horarios de servicio son como sigue:

De lunes a jueves: de 7:30 a 16:30 horas

Los viernes: de 7:30 a 13:30 horas

El acceso a la cafetería no está autorizado a los alumnos que tengan clases en ese momento.

Los usuarios de los servicios de la cafetería deben, como en el resto del colegio, respetar el reglamento interno y tener una presentación y comportamiento apropiados. Además, es importante tomar en cuenta las reglas de seguridad y de higiene alimenticia y respetar la prohibición de mandarse pedir comida.

Los usuarios deberán dejar el lugar limpio, poner sus desechos y charolas en la basura y los carros apropiados, así como no maltratar el mobiliario.

El ejercicio de los derechos y obligaciones

Los alumnos

Los métodos del ejercicio de estos derechos

Los alumnos del colegio gozan de derechos y de libertades que varían según la edad. El ejercicio de estos derechos supone el respeto de ciertas obligaciones, de ciertos principios: el pluralismo, el carácter laico y la neutralidad, y se hace con un espíritu de tolerancia y de respeto hacia los demás.

Los alumnos tienen derecho a:

- La tolerancia y el respeto de los demás en su personalidad, su singularidad y sus convicciones.
- La garantía de la seguridad física y moral que excluye toda violencia, castigo corporal y toda intención o comportamiento humillante.

Los alumnos de secundaria y de preparatoria tienen:

- el derecho a la representación por medio de sus delegados de clase, de los elegidos en el consejo de establecimiento o por el del consejo de delegados para la vida de los estudiantes de secundaria y de preparatoria;
- el derecho de reunirse;
- la libertad de información.

Los alumnos son libres de expresar su opinión en el respeto de los principios arriba mencionados dentro de la institución.

Los alumnos de preparatoria gozan también:

- del derecho de publicación;
- del derecho de asociación;
- del derecho de anunciar por medio de carteles.

Una carta sobre los derechos de los alumnos de preparatoria, elaborada en conjunto con el Consejo Nacional de la Vida del Bachiller precisa estos derechos y se refiere a los textos jurídicos que los fundan.

Las obligaciones

1 – La asiduidad:

La asiduidad es una condición indispensable para el buen éxito de los estudios. El alumno debe asistir a todas las clases de su programa, y hacer los trabajos que le pidan los profesores.

2 - La puntualidad:

Los alumnos deben respetar los tiempos que figuran en el horario y estar a la hora.

3 – El material escolar:

El alumno debe tener el material escolar necesario cada día y traer su carnet de correspondencia, este debe ser presentado a todos los adultos que lo soliciten.

4 – Respeto de las personas y de los bienes, salones, materiales:

Los alumnos deben respetar las reglas de la escolaridad y la autoridad de los profesores, tener un comportamiento respetuoso hacia los adultos y los otros alumnos del colegio.

Las reglas elementales de civismo son obligatorias para todos.

Los manuales escolares puestos a disposición por la institución deben ser devueltos al final del año. La responsabilidad de la familia estará de por medio en caso de pérdida o de deterioro. Lo mismo aplica a los carnets de correspondencia.

5 – El respeto del carácter laico:

De conformidad con los términos del artículo L 141-5-1 del código de la educación, se prohíbe traer signos o vestimentas con las cuales los alumnos manifiesten ostensiblemente una pertenencia religiosa o una opinión política.

6 – Deber del respeto a los demás:

Ya sea dentro de la institución o en sus inmediaciones, la violencia verbal y física, el daño a los bienes, los robos, constituyen comportamientos que son el objeto de sanciones disciplinarias.

La escuela es un lugar donde se afirma la idéntica dignidad de todos los seres humanos. Se prohíben todas las formas de racismo, antisemitismo, homofobia, sexismo o discriminación.

La aplicación de derechos y obligaciones debe preparar a cada alumno a sus responsabilidades como ciudadano.

Los padres

Los derechos

Los padres son representados en el consejo de establecimiento y están asociados al funcionamiento de la institución. Se deben organizar intercambios y encuentros periódicos en atención a ellos.

Las obligaciones

Los padres son los responsables de hacer respetar la obligación de asiduidad de sus hijos; ellos deben respetar y hacer respetar los horarios de la institución. La participación de los padres en las reuniones y encuentros a los que son invitados es un factor esencial para el éxito de los hijos.

En todas sus relaciones con los otros miembros de la comunidad educativa, deben demostrar discreción y respeto de las personas y de las funciones.

Los miembros del personal

Los derechos

Son considerados como miembros del personal del colegio toda persona que esté autorizada por el director general para intervenir en su recinto.

Todo el personal de la institución tiene derecho al respeto de su condición y de su misión por todos los demás miembros de la comunidad educativa.

Las obligaciones

Todos los miembros del personal tienen la obligación de respetar a las personas y sus convicciones, de guardar discreción en sus comentarios. Ellos deben evitar todo comportamiento, gesto o palabra, que se pudiera interpretar como desprecio de los alumnos, de su familia y de la institución, que fuera discriminatorio o susceptible de herir su sensibilidad.

Los maestros deben estar atentos a los padres y responder a sus demandas de información sobre los logros y el comportamiento escolar de sus hijos.

La disciplina: castigos y sanciones y medidas educativas

Desde preescolar, el alumno hace suyas las reglas del “vivir juntos”, el conocimiento de las expectativas de la escuela. Estas reglas se vuelven cada vez más claras. El alumno aprende progresivamente el sentido y las consecuencias de su comportamiento, sus derechos y obligaciones, la progresividad de su aplicación, su importancia en el marco escolar, y más ampliamente, en las relaciones sociales.

Las faltas al reglamento, dan lugar a castigos y sanciones dentro del respeto de la persona y dignidad del alumno. Los castigos y sanciones tienen un carácter educativo, son individuales y proporcionales a la falta cometida. El principio de graduación se aplica a los castigos y sanciones.

Castigos

Los castigos se relacionan esencialmente a las faltas menores en las obligaciones de los alumnos. Estos castigos son respuestas inmediatas a actos de indisciplina y pueden ser pronunciados por todo el personal del colegio.

Tipos de castigos escolares:

- Llamada de atención
- Anotación en el carnet de comunicación o de correspondencia
- Tarea suplementaria
- Retención
- Trabajo de Interés General

Recordatorio: no se puede bajar una calificación por el comportamiento de un alumno. Se prohíben los ceros para sancionar una mala conducta.

Estos castigos no pueden por ningún motivo atentar contra la integridad física o moral de los alumnos.

Sanciones

Las sanciones disciplinarias corresponden a faltas graves o repetidas de las obligaciones de los alumnos y especialmente las que atentan contra las personas y los bienes.

Las sanciones son pronunciadas por el director general o el consejo de disciplina. Se anotan en el expediente administrativo del alumno, y se borran automáticamente al cabo de un año salvo en el caso de una expulsión definitiva.

La escala de sanciones:

- la advertencia;
- la culpa;
- la medida de responsabilización;
- la expulsión temporal de la clase*, que no debe exceder de ocho días y en el curso de la cual se recibe al alumno en el colegio;
- la expulsión temporal de la institución*, que no debe exceder de ocho días;
- la expulsión definitiva del colegio* (pronunciada por el consejo de disciplina).

* pueden ser objeto de una suspensión bajo ciertas condiciones

Automaticidad del procedimiento disciplinario

(A petición o no del consejo de disciplina)

- Cuando el alumno es el autor de violencia verbal contra un miembro del personal del colegio;
- Cuando el alumno comete un acto grave contra un miembro del personal o contra otro alumno;
- Cuando un miembro del personal del colegio ha sido víctima de violencia física. En este caso, el director general estará obligado a recurrir al consejo de disciplina.

Cuando se confirma que un procedimiento disciplinario es necesario, este procedimiento debe ser llevado de acuerdo con modalidades precisas y en el respeto de los principios generales del derecho (principio de legalidad, principio de "non bis in idem" (*nadie puede ser juzgado dos veces por el mismo delito*), derecho de réplica, principio de proporcionalidad, principio de individualización).

La composición del Consejo de Disciplina se establece durante el primer consejo de establecimiento del año en curso.

El director general tiene la posibilidad, en caso de necesidad, de prohibir el acceso de un alumno al establecimiento:

- Como medida cautelar en espera de la comparecencia del alumno ante el consejo de disciplina

- En el marco de un procedimiento disciplinario, como medida cautelar de una duración máxima de 3 días correspondiente al plazo acordado al alumno para preparar su defensa
La medida cautelar no es una sanción.

Otras medidas

Medidas de prevención, de reparación, de acompañamiento

- Confiscación de un objeto peligroso o prohibido
- Las medidas de reparación, en caso de daño de material, deben tener un carácter educativo ligado al origen de los daños y no deben implicar ninguna tarea peligrosa.
Por este concepto, puede estar previsto:
- Un trabajo de interés general, en relación con la falta cometida, bajo la responsabilidad de un adulto de la institución.
 - El reembolso por la familia de la reparación de los daños causados a los bienes en caso de daños de los salones o de material.

La comisión educativa:

Tiene por misión examinar la situación de un alumno cuya conducta sea inadecuada según las reglas de vida en el colegio o que no responda a sus obligaciones escolares.
Debe favorecer la búsqueda de una respuesta educativa personalizada.
La comisión no debe compararse con un consejo de disciplina, al que no substituirá en ningún caso.
En el 1er grado, se puede reunir un equipo educativo invitando al psicólogo escolar.

Las medidas positivas de apoyo

También se pueden pronunciar medidas positivas de apoyo, para valorar las acciones o las iniciativas ejemplares de civismo, de solidaridad, de valoración de triunfos deportivos, asociativos, artísticos o escolares.
También se pueden pronunciar incentivos durante los consejos de clase para valorar el trabajo escolar, el sentido del esfuerzo. Son las expresiones “Ánimo”, “Muy bien” o “Felicitaciones”.

Las relaciones entre la institución y las familias

El diálogo con la familia es un elemento indispensable para el buen desarrollo de la escolaridad del niño. Están garantizados en la institución su derecho a la información y a la expresión, su participación en la vida escolar, el diálogo con los maestros en el respeto de las competencias y responsabilidades de cada uno.
Con este fin el colegio organiza reuniones para los padres de familia de nuevo ingreso, encuentros, la comunicación periódica de la libreta escolar, la información relativa a los logros y a las conductas escolares del alumno.
El diálogo se establece de preferencia en este orden:

- carnet de correspondencia y en el programa de Pronote
- citas individuales acordadas por el Profesor Principal o un Profesor de la clase
- citas con el equipo de dirección.

Comunicación:

La comunicación es un pilar esencial del funcionamiento de la comunidad educativa. Las reglas de respeto, civismo y cortesía son ineludibles. La trasgresión de estas reglas equivale a la exclusión de esta comunidad.

Los canales de comunicación oficiales de la institución

son:

- El sitio Internet del colegio;
- El correo electrónico (utilizado para la difusión de información general de funcionamiento o de organización);
- Pronote (El espacio *Parents* permite, entre otras cosas, consultar los cambios en los horarios, las tareas, los resultados y la información de vida escolar (ausencias, retrasos...) de los niños escolarizados, así como información más general ligada a la vida de la institución. Cada quien accede a sus datos con un nombre de usuario y una clave proporcionados por el colegio. La conexión se obtiene accediendo a la dirección del colegio <https://cfm.edu.mx/fr/>)



Situaciones particulares

Los alumnos mayores de edad

El reglamento interno se aplica a los alumnos mayores de edad al igual que a los otros alumnos. Un alumno mayor de edad puede cumplir por sí mismo ciertas formalidades: justificar sus ausencias, recibir sus boletas escolares, escoger su orientación educativa.

Las prácticas

Las prácticas de observación en el medio profesional son obligatorias para los alumnos de las clases de 3º de secundaria. Durante su duración de 5 días consecutivos, el alumno conserva su calidad de estudiante.